



Colegio de Contadores Públicos
de México

**Comisión de Análisis y Difusión de las Normas de Información Financiera CADNIF
del CCPM**

26 de Diciembre de 2008.

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Director del Centro de Investigación y Desarrollo
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
De Normas de Información Financiera, A.C.
Bosques de Ciruelos 186, Piso 11
Fracc. Bosques de la Lomas
11700 México, D.F.

Hemos analizado el proyecto en auscultación, para emitir los comentarios finales, a la Interpretación a las Normas de Información Financiera INIF 16 “TRANSFERENCIA DE CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DEUDA CON FINES DE NEGOCIACIÓN” con referencia 002B-08. Una vez analizado el proyecto de la INIF en auscultación, nos permitimos enviar nuestros comentarios.

En relación con el proyecto para auscultación de la Interpretación de las Normas de Información Financiera de referencia (en adelante, el Proyecto o la INIF), manifestamos a ustedes que en nuestra opinión también se debe definir claramente, que se entiende como instrumentos de deuda con fines de negociación y su plazo, ya que estos deben ser de muy corto plazo, en nuestra opinión no más de 7 días los adquiridos en reporto y en directo con un plazo hasta de 6 días, esto evitaría estarlos pasando a otras categorías en circunstancias económicas especiales, los instrumentos de deuda adquiridos en directo a un plazo de 7 días (plazo mínimo de CETE) y más días, se deben considerar dentro de la categoría de disponibles para la venta o conservados a vencimiento si esta es la intención.

ANTECEDENTE

Si bien es cierto que en el mes de octubre de 2008 se modificaron las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, modificando la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) como la Norma Internacional de Información Financiera 7 (NIIF 7), en el sentido de que se puede pasar de la categoría de con fines de negociación a la categoría de conservados a vencimiento, y que se está en un proceso de convergencia, también es cierto que la forma de operar y los tipos de instrumentos financieros de deuda, son los que se utilizan en México, por lo que se sugiere se defina las características para considerarse un instrumentos de deuda con fines de negociación, en forma conjunta con las reglas de transferir de una categoría a otra.

¿Qué condiciones deben reunirse para transferir de categoría de un instrumento financiero de deuda clasificado como de fines de negociación a la categoría de conservados a vencimiento y que revelaciones deben de hacerse al respecto? Opinamos lo siguiente:

Respecto a las condiciones que debe reunir para transferir de categoría de un instrumento financiero de deuda clasificado como de fines de negociación a la categoría de conservados a vencimiento, sugerimos:

1. Que se esté en una situación económica y de mercado que afecte la liquidez del instrumento financiero de deuda que se tenga en posición propia.
2. Calcular la exposición de riesgo ó riesgos y su máxima pérdida del instrumento.
3. La conveniencia e intención de conservar el instrumento de deuda a vencimiento.

Dentro de las revelaciones que se deben hacer al respecto, adicionalmente a las señaladas en el párrafo 11 incisos (a) a (f), de la INIF, sugerimos:

1. Período pendiente a la fecha de vencimiento del instrumento financiero de deuda.
2. Precio del instrumento financiero de deuda a la fecha de transferirlo a la categoría de conservados a vencimiento.

Conclusión:

Consideramos que es importante definir claramente las características que debe reunir un instrumento financiero de deuda con fines de negociación, para no estar modificando las NIFS ni emitiendo reglas frente a circunstancias específicas, ya que con esto se llegaría a faltar a los postulados señalados en el Marco Conceptual en su aplicación.

Reconocemos el trabajo que el CINIF realiza para llegar a la convergencia de las NIIF, por lo que estamos a sus órdenes para la discusión de los comentarios si fuera conveniente, asimismo, reiteramos el apoyo para la difusión de las NIF.

C.P. y M.F. Blanca Esthela Landeros Olascoaga
Presidenta de Comisión de Análisis y Difusión de las
Normas de Información Financiera. CADNIF del CCPM